

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor para su respectiva revisión el cual ha sido remitido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Cali, en razón a la competencia. Se deja constancia que desde el 06 de Marzo a la fecha en sus días hábiles se han resuelto cincuenta y siete (57) acciones constitucionales, y dieciséis (16) incidentes de desacato, además de dos (02) Habeas Corpus, que contaban con término prioritario. Igualmente en folio antecedente, obra la constancia de suspensión de términos decretada por el C.S.J., atendiendo las directrices presidenciales mediante las cuales se decretó y prorrogó en varias oportunidades la Emergencia Económica, Social y Ecológica del país, aún vigente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, trece (13) de Julio de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1322

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2020-00332

Santiago de Cali, catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta las reseñas obrantes a la constancia secretarial, y colmadas las exigencias de las normas sustanciales y procesales contenidas en la Ley 1676 de 2013, y Decreto Reglamentario 1835 de 2015, atendiendo que la cuantía de la obligación corresponde a \$3.195.840, ésta instancia;

RESUELVE:

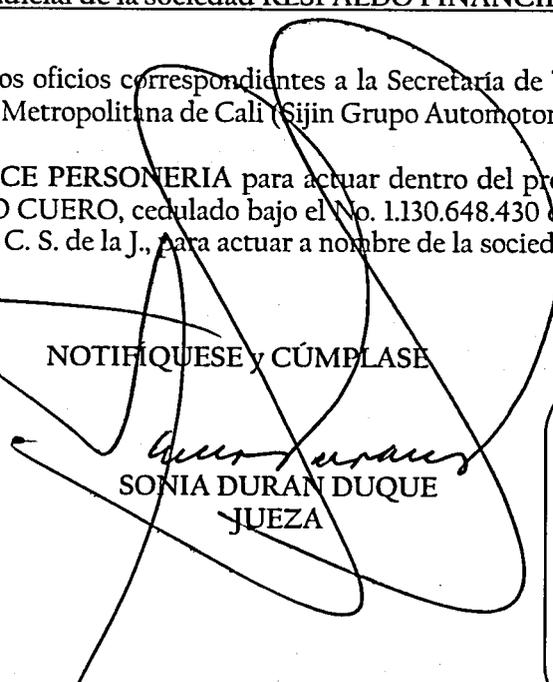
PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., respecto a vehículo automotor de propiedad de la señora ANYELA FERNANDA VALENCIA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.851.929, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor (Motocicleta) de PLACAS: YGP45E, MARCA: SUZUKY, SERVICIO: PARTICULAR, MODELO: 2019, COLOR: BLANCO-NEGRO, No. DE CHASIS: 9FSBE4EN6KC160460, No. DE MOTOR: E482-219736, LINEA: VIVA R115 COOL, registrada en la Secretaría de Tránsito de Florida, Valle, de propiedad de la señora ANYELA FERNANDA VALENCIA SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.851.929, vehículo que se debe colocar disposición y bajo la responsabilidad del representante legal y/o judicial de la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

TERCERO: LIBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida, Valle, Santiago de Cali, y Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotores).

CUARTO: SE RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente trámite, al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, cedulaado bajo el No. 1.130.648.430 expedida en Cali, portador de la T. P. No. 232.605 del C. S. de la J., para actuar a nombre de la sociedad solicitante, conforme al mandato.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 64 de hoy se notifica a  
las partes el auto anterior.

Fecha: 17 JUL 2020  
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN  
SECRETARIA